

RESOLUCION No. 03762)
(DEL 31-12- 2021)

“Por la cual se constituyen las reservas Presupuestales de la vigencia 2021”

**LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE
CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades legales y especiales consagradas en el Decreto ordenanzal 0245 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No.070 del 25 de Noviembre de 2021, se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 y en la misma se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 493 del 15 de diciembre del 2021, el Gobierno Departamental expidió la liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, donde se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca y en su artículo 39 establece término para constituir las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Que la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca mediante Acuerdo No. 022 del 30 de diciembre de 2021, adoptó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022.

Que el artículo 76 de la Ordenanza 227 de 2014, **CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES** en su parágrafo segundo: señala expresamente, que *“En las entidades públicas descentralizadas del orden departamental, se adicionarán al presupuesto mediante resolución firmada por el representante legal o el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan respaldo financiero certificado por el contador de la Entidad; así como la debida justificación del hecho imprevisible o excepcional o en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública”*

Que a 31 de diciembre de 2021, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia fiscal y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace necesario

CDP	RP	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	# CRED/CONTR	VL.R. COMPROMISO	VL.R. GIRADO	RESERVA
01081	01898	LUZ MARINA NEME CONTRERAS	20.457.980	2-2100833	60,000,000.00	24.000.000.00	36.000.000.00
01547	01934	MONICA ANDREA ULLOA RUIZ	52.955.238	2-2101238	300,000,000.00	210.000.000.00	90.000.000.00
02203	02396	JOSE DAVID TIQUE CASTRO	11.221.635	2-2101828	86.000.000.00	60.200.000.00	25.800.000.00
01463	02447	HENRY ANDRES PASCAGAZA VELANDIA	11.367.397	2-2101157	189,000,000.00	24,485,000.00	164.515.000.00
		SUBTOTAL					316.315.000.00

Que la Subgerencia de Servicios Corporativos, Subgerencia Administrativa y Financiera, y la Oficina de Almacén mediante Oficios, informaron sobre los contratos que presentaron adiciones y prorrogas son los siguientes:

No. CONT	RP	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR ADICION	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL
21-014	02458	GRAFIQ EDITORES SAS	800.234.331-1	20.152.230.00	20.152.230.00
21-0013	02595 02413	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900.335.385-3	169.590.774.00 119.915.306.48	289.506.080.48
21-0009	01717	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	14.999.999.00	14.999.999.00
21-0002	02343	COOPERATIVA DE TRABAJO SEJARPI CTA	804.010.775-9	6.138.885.00	6.138.885.00
21-027	00157 02393	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020	901.351.386-1	22.854.064.57	22.854.064.57
		SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		355.481.685.84	353.651.259.05
		TOTAL RESERVAS 2021 CSC			669.966.259.05



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGob ob
www.cundinamarca.gov.co

Que a fin de realizar una adecuada ejecución de reservas presupuestales de la Corporación Social de Cundinamarca correspondiente a la vigencia 2021, se hace necesario adicionarlas al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 76 de la ordenanza 227 de 2014 y Certificación del Respaldo Financiero emitido por la directora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la constitución de las reservas presupuestales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 y adiciónense al presupuesto de gastos para la vigencia 2022, con el fin de ser pagadas en esta vigencia, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCO CVS M/CTE (\$ 669.966.259.05)**, de acuerdo a memorandos y oficios presentados por las áreas de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Servicios Corporativos, y Almacén, detallado así:

INVERSION : SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES (2.3.2.02.02.009)

CDP	RP	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	# CRED/CONTR	VLR. COMPROMISO	VLR. GIRADO	RESERVA
01081	01898	LUZ MARINA NEME CONTRERAS	20.457.980	2-2100833	60,000,000.00	24,000,000.00	36,000,000.00
01547	01934	MONICA ANDREA ULLOA RUIZ	52.955.238	2-2101238	300,000,000.00	210,000,000.00	90,000,000.00
02203	02396	JOSE DAVID TIQUE CASTRO	11.221.635	2-2101828	86,000,000.00	60,200,000.00	25,800,000.00
01463	02447	HENRY ANDRES PASCAGAZA VELANDIA	11.367.397	2-2101157	189,000,000.00	24,485,000.00	164,515,000.00
		SUBTOTAL DE INVERSION					316.315.000.00

No. CONT	RP	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR ADICION	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL
21-014	02458	GRAFIQ EDITORES SAS	800.234.331-1	20.152.230.00	20.152.230.00
21-0013	02595 02413	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900.335.385-3	169.590.774.00 119.915.306.48	289.506.080.48
21-0009	01717	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	14.999.999.00	14.999.999.00
21-0002	02343	COOPERATIVA DE TRABAJO SEJARPI CTA	804.010.775-9	6.138.885.00	6.138.885.00
21-027	00157 02393	UNION TEMPORAL EMINSER_SOLOASEO 2020	901.351.386-1	22.854.064.57	22.854.064.57
		SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		355.481.685.84	353.651.259.05
		TOTAL RESERVAS 2021 CSC			669.966.259.05

ARTICULO SEGUNDO: Constitúyase PAC de reservas presupuestales por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCO CVS M/CTE (\$ 669.966.259.05).**

ARTÍCULO TERCERO: La Subgerencia Administrativa y Financiera de la Corporación Social de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de diciembre del 2021

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General CSC

Vo.Bo. Javier Ricardo Castro Duque
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Yelisabel Ospina González
Director Unidad de Contabilidad y Presupuesto



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGov ob
www.cundinamarca.gov.co